



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

AL1327-2021

Radicación n.º 75539

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, esta Corporación en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció en sus artículos 27 a 29 el procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto a los magistrados de descongestión.

Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura a través de Acuerdo PCSJA20-11481 de 30 de enero de 2020, ordenó crear «cargos transitorios en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia».

En cumplimiento de lo anterior, y bajo los precisos criterios expuestos para el efecto, la suscrita magistrada ha seleccionado los siguientes procesos, a fin de que sean remitidos a la Sala Laboral de Descongestión de esta Corporación:

N.º	FECHA DE ENTRADA PARA FALLO	RADICADO	RECORRENTE(S)	OPOSITOR (ES)	N.º CUADERNOS Y FOLIOS	CD'S
1	17/01/17	75539	Alberto Camilo Maldonado Mosquera	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio EAAV-E.S.P.	6 (CC 74,50,7,21,431,355)	6
2	9/05/18	79356	Ana Rosa Lopera Upegui	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	2 (CC 30,91)	3
3	13/03/20	86337	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Yused Lozano León	3 (CC 44,25,59)	5
4	6/10/20	87338	Carlos Julio González Rodríguez	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	2 (CC 103, 132)	8
5	1/03/21	86625	Compañía de Seguros Bolívar S.A. y otro	Lorena Andrea Zamora Pérez y otros	2 (CC 96, 229)	2
6	4/03/21	86694	María Cristina Chaparro Londoño	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros	2 (CC 178,270)	4
7	4/03/21	86324	Atiempo Servicios S.A.S. - Serviat tiempo S.A.S.	Seatech Internacional Inc. y otro	4 (CC 154,37,291,548)	3
8	4/03/21	88393	Ingenio Pichichi S. A.	José Ricardo Camacho Toro	3 (CC 60,228,44)	6
9	4/03/21	88407	Luz Stella Marín Quintana	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Enterríos	2 (CC 50,337)	4
10	16/03/21	86040	Adriana Scarpetta Carrera	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros	2 (CC 216, 119)	4
11	16/03/21	87841	Beatriz Helena Palacio Saavedra	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros	2 (CC 182, 288)	5
12	16/03/21	83824	Nb Constructora S.A.S. y otro	María Aidé Carvajal Riaño y otros	4 (CC 368,33,611,310)	3

N.º	FECHA DE ENTRADA PARA FALLO	RADICADO	RECURRENTE	OPOSITOR	N.º CUADERNOS Y FOLIOS	CD'S
13	19/03/21	85839	Saludcoop Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo	Freddy Hernando Saavedra Borda y otro	2 (CC 259,663)	6
14	19/03/21	80852	Jorge Jaime Nicolás Mejía Carrasquilla y otros	Empresa Colombiana de Petróleos - Ecopetrol S.A.	7 (CC 171,194,152,35 1,532,665,199)	8
15	24/03/21	88327	Martha Patricia Londoño Ulloa	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	2 (CC 104,149)	5
16	24/03/21	82631	Ligia Amparo Bejarano	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	2 (CC 112,151)	3
17	25/03/21	83240	María Elena Montoya Acevedo	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	2 (CC 116,311)	9
18	25/03/21	82358	Néstor Ricardo Botia Silva	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	4 (CC 137,206,260,20)	4
19	25/03/21	85662	José Roberto Díaz Sarmiento	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros	2 (CC 211,313)	4
20	26/03/21	87037	Adiela Gallego Castaño	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	2 (CC 133, 106)	4
21	26/03/21	87988	Bernarda Cecilia Cánchala Torres	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	2 (CC 74,173)	3
22	5/04/21	88047	Aracelly González Vargas	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	2 (CC 101,137)	3
23	5/04/21	88219	Omaris Esther Mogollón Zuluaga	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	2 (CC 96,162)	5
24	6/04/21	83515	Vianey Castiblanco Rincón	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	2 (CC 108,172)	5

N.º	FECHA DE ENTRADA PARA FALLO	RADICADO	RECURRENTE	OPOSITOR	N.º CUADERNOS Y FOLIOS	CD'S
25	6/04/21	87157	Flota Fluvial Carbonera S.A.S.	Óscar Julio Bastilla Padey y otro	17 (CC 72,15,481,482-1061,1449-1682,1584,1831-1066,1202-1448,1763-1511,1060-1201,1062-1556,218,210-481,216,218,219-1211,482-1062. LIBROS 5	2
26	9/04/21	88915	Blanca Edith Castro Ardila	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	2 (CC 75,81)	5
27	9/04/21	88924	Hernando Alfonso Moreno Molano	Fiduciaria La Previsora S.A. - PAR Banco Cafetero en Liquidación	3 (CC 49, 30, 108)	2
28	12/04/21	88389	Miguel Patiño Martínez	Expreso Brasilia S.A.	4 (CC 75,285,362,251)	2

En consecuencia, póngase a disposición del Presidente de la Sala de Casación Laboral los expedientes señalados a fin de que realice el reparto correspondiente, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.º del artículo 29 del Reglamento Interno de la Sala.

De otro lado, como quiera que esta Corporación mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020 implementó el uso de las herramientas tecnológicas para darle trámite a los asuntos de su competencia, y que el Gobierno Nacional a través del Decreto 1168 de 25 de agosto del mismo año estableció el aislamiento selectivo con ocasión de la emergencia sanitaria que generó el Covid-19, se dispone que el presente auto, con sus respectivos sellos secretariales digitales, sea publicado para consulta en la página web de la Corte (www.cortesuprema.gov.co).

Notifíquese y cúmplase.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
Magistrada

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	500013105001201300031-01
RADICADO INTERNO:	75539
RECURRENTE:	ALBERTO CAMILO MALDONADO MOSQUERA
OPOSITOR:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO EAAV-E. E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **20 de abril de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **60** la providencia proferida el **19 de abril de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **23 de abril de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **19 de abril de 2021**.

SECRETARIA _____